

# EL POPULAR

DIARIO POLITICO INDEPENDIENTE

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid: Un mes 4 rs.; Trimestre, 12. En provincias: Trimestre, 16 rs.; por correspondencia, 18. En el Extranjero 50. En Portugal, 30. En Ultramar, 60.  
Los comunicados y demás inserciones en el texto del periódico 5 y 10 rs. líneas. Anuncios a UN REAL línea a los suscritores, y doble precio a los que no lo sean.  
Los anuncios cerrados a precios convencionales.  
Toda la correspondencia se dirigirá a D. Miguel P. García.

Año XVI

Sábado 19 de Abril de 1884.

OBSERVACIONES.

EL POPULAR no se publica los días festivos. Redaccion y Administracion calle del Prado, núm. 15, piso bajo, derecha. No se responde de las cartas que contengan sellos y no vengán certificadas. Las cantidades que se nos remitan en sellos abonarán el 5 por 100 de cambio. La mano de periódicos de 25 ejemplares 5 rs. 50 céntos. No se sirve suscripción que no acompañe su importe.

N.º 5.095

PARA SUSCRICIONES Y ANUNCIOS.

PARIS: Agencia franco-hispano-portuguesa de D. A. Saavedra, única encargada de recibir los anuncios extranjeros.

## SANTO DE MAÑANA.

San Cesáreo, mártir.

Santo del lunes.

San Anselmo, Obispo.

## ADVERTENCIA.

A los señores suscritores que paguen anticipado el importe de un año de suscripción se les regalarán los dos tomos de la novela *Flores marchitas*, que se recogerán en esta Administración, o incluirán además tres reales si desean que se les remita certificada para evitar extravío.

Los que teniendo satisfechos uno, dos ó trimestres, paguen lo restante que les falte para completar un año adelantado gozarán también de este beneficio.

Unos y otros pueden elegir como les convenga entre dicha novela, la *Historia de Leon XIII*, y los seis tomos de *A doce mil pies de altura* y *La leyenda de los Reyes*.

## ASUNTOS ELECTORALES.

A medida que se acerca el momento en que han de verificarse las elecciones, se nota mayor actividad en los partidos y mayor energía en los que quieren presentarse en las Cortes con un acta en el bolsillo.

Lejos estamos de hacernos eco de las noticias que comunica la prensa de oposicion respecto de medidas arbitrarias, coacciones y atropellos; en primer lugar, porque creemos y hemos creído siempre que la pasión quita conocimiento, y en segundo lugar porque nunca puede formarse un juicio imparcial y acertado acerca de lo que pasa en los distritos, ya se pintan las cosas bajo el aspecto del más ciego optimismo, ya bajo la impresion del más violento pesimismo.

Nunca, en realidad, ha podido apreciarse con exactitud el carácter y la historia electoral, porque como los interesados de una ó de otra parte tienen por necesidad que presentar los hechos de un modo completamente diverso y encontrado, no es fácil conocer en toda su verdad lo que ocurre en los distritos; pero si hemos de atenernos a los datos que llegan hasta nosotros, hay que convenir que las elecciones que van a tener lugar se encuentran mucho más ajustadas a la ley que las siempre famosas verificadas en el periodo fusionista, en las que vinieron una multitud de diputados que acaso conocian sus distritos tan sólo por haber estudiado la Geografía que se da en primera y en segunda enseñanza.

No es nuestro ánimo ofender a nadie, pero insistimos en nuestras ideas acerca de la necesidad que tiene el país de presentar los candidatos que más convengan a sus miras y aspiraciones, sin que se les impongan por medio de las influencias que en estos días se desarrollan con fuerza extraordinaria.

Obediendo a un deber de imparcialidad, es evidente que el

partido conservador está obrando en este sentido, puesto que deja al país en situacion de emitir sus votos con independencia en cuestion que tanto le interesa. A no ser así, de seguro que no gritaría tanto la prensa fusionista.

No estamos en el caso de decir que las actuales elecciones dejen de tener esa influencia moral contra la que tanto se ha clamado por parte del Gobierno, puesto que este tiene el deber de conocer el movimiento de la opinion y dirigirlo por el más fácil y más conveniente camino; pero de esto a suponer que se está desplegando un lujo nunca visto de arbitrariedades, hay una diferencia enorme.

Se comprende que los partidos que militan en la oposicion, al ver que las cosas no salen a su gusto, se desquiten en lo posible, comparando a los gobernadores de provincias con los antiguos prócsules, siguiendo el ritual que se viene usando desde que tenemos en España sistema representativo; pero también debiera comprenderse que el tiempo modifica y suaviza las costumbres, de manera que ya debiéramos haber aprendido que las oposiciones se hacen más dignas y adquieren mayor crédito en cuanto es más mesurada la línea de conducta que deben seguir.

No se entienda que queremos mezclarnos en la vida íntima de los partidos al hacer las anteriores advertencias: nuestro objeto no es otro que el de señalar los defectos gravísimos que sobresalen en periodos como el presente, y los cuales infunden al país el desaliento más completo.

¿Por qué el verdadero cuerpo electoral permanece, por lo común, retraído de las elecciones? Por la sencilla razon de que se abusa por los compromisos, por las recomendaciones, por las influencias en este ó en aquel sentido; porque se vé atado para obrar con la debida independencia, y así es que se mete en su casa ó huye de la cabeza del distrito donde ha de hacerse la eleccion, para no verse entre dos ó tres corrientes opuestas. Ejemplo de lo que decimos fueron las elecciones fusionistas, en donde la estadística electoral figura en tan exigua proporcion, que sólo una cuarta parte fué la que tomó parte en la lucha, mientras que el resto se abstuvo en absoluto.

Hoy las elecciones se presentan dentro de una órbita más amplia, más legal y más libre de coacciones. Al país le corresponde, por lo tanto, aprovechar esta coyuntura para tener en las futuras Cortes verdaderos representantes que defiendan sus intereses.

Algunos periódicos extranjeros parece que se dedican al timo noticiero.

*The Times* dice ayer que todos los elementos liberales de Madrid son afecios a los centralistas y pertenecen a la agrupacion fusionista.

A lo que contesta *La Correspondencia*:

«La tradicion ha dicho hasta ahora que Madrid estaba dividido en conser-

vadores y demócratas, teniendo alguna fuerza los antiguos progresistas. Si la opinion ha variado, pronto se verá.»

«¿Qué ha de variar, colega! Si la fusion no tiene más partidarios que sus cabezas, en bien de las que redunda la tal agrupacion.»

El mismo periódico publica el siguiente telegrama de Filadelfia:

«Algunos buques de guerra españoles, acompañados de otros americanos, vigilan la costa de Cayo-Hueso. Añade que corren rumores de estar organizando otra expedición filibustera en la costa Luisiana, pero que se vigila escrupulosamente, y que nada se sabe de positivo.»

No ganamos para sustos, digo, para timos....

Nos dice un colega:

«Anoche se dijo que algun ex-diputado izquierdista y gran agitador político de otros tiempos se dirigía hacia el campo conservador.»

No serían tan deplorables los efectos de esa supuesta division izquierdista si al fin y al cabo permaneciesen los disidentes dentro del campo de la legalidad.

La insubordinacion está a la órden del día.

Dice un colega:

«El acuerdo del retraimiento de la junta republicana progresista no será cumplido por los ex-diputados de la union republicana, que se consideran como elemento parlamentario independiente.»

A política revuelta, ganancia de conservadores.

El Sr. Sagasta, despues de todo, es franco en su modo de obrar; podrá tener todo el doblez y *trastienda*.... que quiera en sus palabras, pero en sus obras es *sencillo* y *bonachon*.

Anoche reunió a su grey en el círculo constitucional y les dirigió su *elocvente* voz, y como conoce que no tienen necesidad de que se les hable de principios políticos, pues no los tienen, les habló de la disciplina, les encomió su necesidad, se la exigió con su *fuerte* y *vigorosa* peroracion.

Nada: el tema de siempre; si se reunen los fusionistas ya sabemos se les propina un discurso de disciplina.

¡No es malo el sastrero que conoce el paño!

¡A los fusionistas les hace falta mucha disciplina!

A los pobres fusionistas les sucede ahora lo que a los estudiantes momentos antes del examen: todos creen van a alcanzar la nota de sobresalientes.

Para convencerse de ello, basta leer la siguiente noticia de *La Correspondencia*:

«Un personaje fusionista, y además ex-ministro muy reciente, declaraba anoche que vendría un diputado amigo suyo por cada provincia, si, como esperaba, no surgía en algunos distritos algun candidato imprevisto ó no ocurría alguna sorpresa, tan frecuentes como son estas cosas en elecciones políticas.»

Nada tiene de extraño se hagan tales ilusiones, pues hasta que vieron el decreto de disolucion en manos del Sr. Cánovas, estuvieron esperando que S. M. se le entregase al Sr. Sagasta.

¡Ilusiones engañosas....!

¡Ya no les quedan a los fusionistas más que ilusiones! ¡Para formarlas si que tienen disciplina, todos se las forman favorables!

Leemos en *La Correspondencia*:

«Anoche se dijo que en uno de los distritos de Castilla la Nueva es tan empeñada la lucha electoral, que el candidato independiente ha ofrecido a un pueblo que tiene doscientos votos, 3.000 duros porque voten todos su candidatura.»

El aludido es una persona de gran caudal, y su adversario un hombre ilustre que tiene un talento que, si se pudiera comprar, valdría muchos millones; pero que no tiene otras riquezas metálicas ni territoriales.»

Independiente es de verdad el aludido candidato, y dá una prueba de ello al presentar—en el distrito que aspira a representar—un programa.... de 8.000 duros, que hasta ahora no sabemos sea patrimonio exclusivo de ningun partido.

¡Pues si algunos partidos tuvieran ese programa.... dejarían de ser partidos ó estar partidos.... no rondarían el presupuesto, y *tutti-contenti*!

Continúa siendo la izquierda el punto de mira de toda la prensa y también el campo de los más extraños sucesos.

Es una verdad innegable que en la izquierda hasta ahora no se ha movido el elemento popular del partido, esto es, la masa verdadera del mismo, porque eso sólo puede manifestarse en las urnas electorales.

Sin embargo de esto, sin embargo de que el partido recibió con agrado el manifiesto electoral del Sr. Lopez Dominguez, que era un verdadero programa político y administrativo, hoy surgen diferencias en la oficialidad de esas huestes, sin que hasta el presente tengan la en una masa del partido.

En efecto, el Sr. Moret (disidente), ha visitado al Sr. Martos (también disidente), y ambos celebraron una conferencia con el objeto de allanar asperezas.

Pero no sabemos lo que de esto pudiera resultar: al decir de un periódico, fueron a visitar al señor Cánovas, cuya benevolencia con la izquierda es notoria y por cuya prosperidad se interesa.

Sea de esto lo que quiera, es el caso que despues leamos en *El Noticiero* «que los izquierdistas piensan retirar su apoyo a los candidatos amigos del Sr. Martos, vista la actitud adoptada por éste. El *Madrid* añade que los izquierdistas del duque han lanzado del partido al Sr. Martos y a sus amigos.»

Esto no pasará de ser una murmuracion periodística; pero el caso es que sus resultados han de ser trascendentales si no se conjuran, en razon a que la murmuracion hace atmósfera.

Sin embargo de todo, ya lo hemos dicho; como la division nace de unos cuantos señores que anteponen intereses personales a principios políticos, es muy sencillo cortar sus resultados si un carácter fuerte, enérgico y hábil como el del Sr. Lopez Dominguez, se dirige a la masa electoral y la

dice a quién tiene ó no tiene el deber de escuchar.

Análisis de la izquierda, hecho por *La Epoca*:

«¿Qué pasa en la taraceada familia liberal? Está a la vista de todo el mundo. La izquierda tenía un jefe suelto, que era el Sr. Martos: un jefe efectivo, el señor duque de la Torre; un pontífice, que es el Sr. Montero Rios; un concilio, que es el directorio; una grey, más ó menos creyente, que la constituyen los presidentes de los comités, y unos padres de la iglesia, que son las señoras Posada Herrera, Becerra, Moret, Balaguer, Lopez Dominguez, Suarez Inclán, Gallostra, marqués de Sardoal y Linares Rivas.»

El Sr. Martos se reserva *in pectore* la fórmula de aliar la Monarquía con la democracia; el Sr. Montero Rios declara que los principios de la izquierda no se han practicado todavía, es decir, que no existieron Ministerio ni situacion izquierdista; el general Lopez Dominguez, con la pública adhesión del señor Linares Rivas, fijó el programa gubernamental, sin acordarse de la Constitución de 1869; el Sr. Becerra, partidario de la ortodoxia política, considera impurificados a los candidatos martistas, y algunos presidentes de los comités niegan el agua y el fuego a los señores Benfayó y Cayo del Rey por no haber recibido el agua del bautismo en la iglesia de la izquierda, establecida en la calle del Lobo.»

Dice *La Correspondencia*:

«No es cierto que el Gobierno tenga propósito alguno preconcebido, ni sus amigos tampoco, contra ningun candidato de oposicion que se presente por Madrid. Los liberales conservadores se limitarán a votar las seis de su candidatura, y los dos que resulten elegidos de los varios que se presentan como de oposicion, serán seguramente los que tengan más simpatías en el cuerpo electoral, sean fusionistas, demócratas ó independientes.»

Esto sucederá, y esto se demostrará despues que haya sucedido, segun las expresas declaraciones de los amigos del Ministerio.»

Anteayer continuó la comision de reforma de las Ordenanzas de Aduanas discutiendo las bases presentadas por la ponencia. La base séptima, relativa a la circulacion de mercancías, fué objeto de largo debate, sostenido por los Sres. Ruiz de Velasco, Ezeiza y Alonso de Baraza. El primero presentó una enmienda manteniendo la zona fiscal y las guías, es decir, la legislacion de 1869; combatida la enmienda por los dos ponentes, fué desechada y aprobada la base de la ponencia. La base octava, relativa al nuevo procedimiento que propone la ponencia para los expedientes de aplicacion de multas, y que es una notable mejora, fué aprobada con una ligera modificacion y despues de breves observaciones. Ayer continuó la discusion de las demás bases.

Anoche se reunieron en el círculo de la izquierda los comités del partido de los distritos de la Universidad, Buenavista y Palacio, habiendo acordado protestar de las declaraciones hechas por los Sres. Ibarra y Morales de los Rios (padre é hijo) en el concepto de presidentes de los referidos comités, en atencion a que los concurrentes no ejercen el referido cargo.

En el Bolsin de anoche se hizo el cuatro al contado a 61'96; a fin de mes a 62'15; al próximo a 62'45.

Dinero.

LA CIRCULAR DEL MINISTERIO FISCAL.

En la imposibilidad de reproducir íntegra la importante circular que ayer publicó la Gaceta, dirigida á los fiscales de Audiencia por el Sr. Isasa, fiscal del Supremo, expondremos los párrafos más importantes, puesto que los preceptos en ella sustentados son de gran interés en estos momentos.

La circular se concreta á esclarecer las dudas que nuestra legislación ofrece en asuntos electorales sobre sancion penal. Ocupándose de esto, dice:

«No están contenidos en una sola los preceptos de sancion penal referentes á delitos electorales. Los que puedan cometerse con motivo de elecciones de senadores, de diputados provinciales ó de concejales, se rigen todavía por la ley de 20 de Agosto de 1870, revocada ó alterada, en sus más esenciales disposiciones, por leyes posteriores; mientras que los de elecciones de diputados á Cortes tienen su ley en la de 28 de Diciembre de 1878: Ambas disponen, además, que los delitos no comprendidos expresamente en ellas, se castigarán con arreglo á lo dispuesto en el Código penal, añadiendo la de 1878, «y conforme á las leyes de Enjuiciamiento criminal.» Nuestra misión no es juzgar de las leyes, sino respetarlas y reclamar, con su propia voz, su más cabal y exacto cumplimiento.

La de 1870 dispone en su artículo 178 que la acción para acusar por los delitos previstos en la misma será popular y podrá ejercitarse hasta dos meses después de haber sido aprobado anula el acta definitivamente por el Ayuntamiento ó Diputación provincial, si la elección fuere para concejales ó diputados provinciales, y por el Congreso ó por el Senado si hubiere sido para diputados ó senadores. El acusador, añade, no se obligará á prestar otra fianza que la de estar á derecho y sostener su acción hasta que recaiga sentencia ejecutoria, y todas las actuaciones se entenderán de oficio y en papel de esta clase, sin perjuicio del reintegro en su día por el acusador ó acusado que hubiesen sido condenados.

La de 1878 sólo dice, en su artículo 131, que la acción para acusar por los delitos y las faltas previstos en ella es popular, y podrá ejercitarse hasta dos meses después de disueltas las Cortes á que corresponda la elección en que se hubiesen cometido.

Un concepto capital descuelga en ambas; el de la popularidad de la acción para perseguir los delitos electorales. Diferencias importantísimas aparecen respecto á los demás: sobre la calificación de los hechos penados, ya como delitos, ya también como faltas; sobre las garantías y formas de la querrela, y sobre el término de prescripción para promoverla.

Después de hablar de la acción popular para perseguir delitos electorales, continúa.

«La acción penal es pública. Todos los ciudadanos españoles podrán ejercitarla con arreglo á las prescripciones de la ley, dice el art. 101 de la de Enjuiciamiento criminal. No cabe mayor amplitud, ni más extensa popularización del derecho de perseguir delitos. Mas lo que para los ciudadanos constituye un derecho, es deber ineludible del ministerio fiscal, á quien, aparte de otras muchas disposiciones, la citada ley, en su art. 105, impone la obligación de ejercitar, con arreglo á la misma, todas las acciones penales que considere procedentes, haya ó no acusador particular en las causas, «menos aquellas que el Código penal reserva exclusivamente á la querrela privada.»

Hechas estas aclaraciones, expone lo siguiente:

«Salvada así la cuestión de principios, que el ministerio fiscal no podría abandonar sin cometer una deplorable abdicación de sus más importantes funciones, debe considerarse también, con especialísimo esmero, que no pueden ni deben menospreciarse en esta ni en ninguna materia, como extraños á la determinación de la conducta, los consejos de la prudencia. No sería propio de este momento ni de las funciones de este cargo descender al análisis de la triste realidad.

Las dudas consultadas, ahora y siempre que ha estado próxima una elección general, más que á vacilaciones de la inteligencia, obedecen á temores de la opinión. También debe ser oída y respetada al par de la ley, si los actos del ministerio fiscal han de merecer, como debemos aspirar á que merezcan, no sólo el acatamiento, sino el voto de la conciencia pública.

Para conseguirlo, es fácil determinar la línea de conducta que debe seguirse. En todos aquellos casos en que exista una excitación autorizada, por remisión de tanto de culpa, ya proceda del Senado, del Congreso ó de las demás corporaciones que tienen el derecho de aprobar las actas de elección, ya de autoridades que hayan ejercido el de exámen de actos de sus inferiores, la acción fiscal debe proceder con desembarazo, en cumplimiento de su ministerio; pero cuando la iniciativa sea particular, la prolijidad del estudio, la comprobación de los datos, la mayor parsimonia no parecerán excesivas; y de todos modos habrá de evitarse con mayor escrupulosidad, si cabe, que en la generalidad de los asuntos, la sospecha de una cooperación en las pasiones de partidos ó banderías. Siempre que las circunstancias lo permitan, consultarán los fiscales esos casos, antes de interponer la querrela, á esta superioridad; y aún en los muy urgentes, darán cuenta de ellos á la mayor brevedad posible. Esta fiscalía abrirá un registro de todos, con la debida distinción, y hará públicas sus resoluciones en los de iniciativa particular ó de querrela fiscal, no interpuesta á virtud de excitaciones oficiales.

Tampoco, añade en otro párrafo, ha de ser parte á influir en la conducta del ministerio fiscal el desistimiento del querrelante particular. La acción penal, por delito ó falta, que dé lugar á procedimiento de oficio, no se extingue, dice el art. 106 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por la renuncia de la persona ofendida. Con igual ó mayor razón deberá entenderse que no se extingue por la renuncia de persona no ofendida particularmente, que hubiera hecho uso de la acción penal pública. Lo que importa, en todo caso, es que el ministerio fiscal deduzca su querrela en forma, para que si el particular desiste, no pueda decirse que el procedimiento queda sin base.»

Y entrando, por último, de lleno en el fondo de la circular, dice así:

«Es evidente que la ley de 1870, vigente todavía en punto á sancion penal, respecto á elecciones de senadores, diputados provinciales y concejales, calificó de delitos todos los actos y omisiones que declaró punibles; pues aunque después de tratar en sus capítulos 1.º y 2.º de falsedades y coacciones que notoriamente constituyen delito, habló en el 3.º de faltas de los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes, y en el 4.º de arbitrariedades y abusos que podrían ser considerados técnicamente como faltas, en ninguna parte hizo aquella ley distinción entre unos y otros hechos, calificando aquellos de delitos y de faltas los segundos, sino que, por el contrario, al establecer en el capítulo 5.º y último de la sancion penal las disposiciones comunes á todo el título, comprendió siempre, bajo el sólo concepto y frases de delitos, los hechos y omisiones objeto de su sancion penal. «Los delitos á que esta ley se refieren: «los delitos previstos en esta ley, «los delitos electorales,» dicen los artículos 177, 178 y 180, sin que ni en ningún otro se hable de faltas ó de delitos y faltas penadas por la ley.

Con ella á la vista, adoptando su método y contextura y copiando muchos de sus preceptos, la ley de 1878 introdujo, sin embargo, en este punto modificaciones importantes é innegables.

En su tit. VI, de la sancion penal, después de tratar de las falsedades y coacciones objeto de los capítulos I y II, refundió en el III todas las demás infracciones de la ley electoral, y dispuso en el art. 128 que «toda falta que no llegase á constituir delito de los enumerados en los artículos anteriores, sería penada» de la manera que establecía.

Ante tan clara prescripción, es imposible negar la aplicación que la ley es-

pecial quiso hacer á estos actos y omisiones electorales de la distinción de delitos y faltas adoptadas en la ley común. Pero todavía la confirmó de nuevo en el tit. VII, consagrado á las disposiciones generales, al establecer en el artículo 131 que la acción para acusar por los delitos y faltas previstos en ella era de la naturaleza que allí se indica.

«Importa mucho la distinción, porque trasciende gravemente á la penalidad. El citado art. 128 dispone que toda falta de las que define, que no llegue á constituir delito de los enumerados en los artículos anteriores, será castigada con la pena de arresto y multa de 50 á 50.000 pesetas.

«De qué clase ha de ser el arresto? La ley no distingue; y en tal caso el aforismo jurídico aplicable es demasiado conocido. La ley, no distinguiendo, ha querido hacer una sola pena del arresto, comprendiendo en uno solo ó en escala común los dos que el Código penal establece en sus escalas ó duraciones respectivas de tiempo. Pero si esta interpretación, que es la que en primer término debe defenderse, no llegara á prevalecer, la que de ningún modo pueda aceptar el Ministerio fiscal es la de que la ley sólo habla del arresto mayor.

«Distinguir donde ella no distingue, y distinguir agravando la penalidad, es decir, estableciendo una pena que ella claramente no establece, no puede ser apoyado por el ministerio fiscal, que en nombre de los principios y de la ley debe estar por lo favorable al reo allí donde exista la menor duda de interpretación.

Son meras faltas esas infracciones, y el tribunal competente y el juicio propio de ellas los establecidos para las faltas. Así habrá de sostenerlo el ministerio fiscal, interponiendo todos los recursos legales procedentes si sus peticiones á este propósito no fueren desde luego estimadas.

La gravedad de la multa impuesta por la ley no afecta en nada á la interpretación y conclusiones establecidas; en primer lugar, porque no sería lógico deducir de la aplicación del precepto el principio que lo informa; y en segundo, porque del minimum al maximum de la multa hay amplia gradación para poder salvar la que en determinado caso pareciera excesiva dureza de la ley.

Respecto á las formas y garantías de la querrela, conviene observar que la ley de 1878 ha omitido aquel precepto especial de la de 1870 sobre la naturaleza de la fianza que el querrelante ha de prestar. Deberá estarse, por consiguiente, en este punto y en todo lo relativo á las formas de la querrela, cuando de la aplicación de la ley de 1878 se trate á lo dispuesto sobre el particular en la ley común de Enjuiciamiento criminal. Así debería hacerse desde luego en observancia de principios inconcusos; pero, además, respecto al asunto que se examina, no podría nunca excusarse, por estar terminantemente prescrito en el artículo 137 de la mencionada ley.

Tales son los preceptos esenciales de la importante circular de que nos ocupamos.

En nuestro artículo de ayer, titulado *La Enseñanza* (segunda plana), y en su línea 86 de la primera columna, fueron suprimidas las siguientes palabras por mala interpretación en los signos de corrección:

«...pero un chispazo de fuego sobrenatural, que nos ilumina el mundo de lo supra-sensible, y constituye la luz de la fé religiosa.»

Noticias generales.

La Gaceta de hoy contiene las siguientes disposiciones:

**Gracia y Justicia.**—Real decreto dictando reglas para la provision de los registros de la propiedad y para la traslaciones, licencias y permutas de los registradores.

—Real orden jubilando al registrador de la propiedad de Lora del Rio, don Leopoldo Bernal.

**Ultramar.**—Real decreto aprobando

el reglamento para la composicion de terrenos realengos en la isla de Puerto-Rico.

**Hacienda.**—Real orden desestimando las demandas presentadas por varios Obispos y otras autoridades eclesiásticas relativas al bono de intereses á favor de cofradías y santuarios y hermandades.

**Gobernacion.**—Real orden confirmando la suspension del Ayuntamiento de Gijona.

**Pomento.**—Real orden autorizando á D. Salvador Vigo para construir un establecimiento de baños en la playa de Casa-Antúnez.

Parece probable que vuelva á publicarse pronto el periódico *La Reforma* órgano político que fué del general Lopez Dominguez.

Hace pocos dias, el señor Patriarca de las Indias visitó personalmente á las desgraciadas familias que, procedentes de la casa que se hundió en la calle de Toledo, se hallaban asiladas en un edificio inmediato: allí distribuyó á cada una de ellas, en nombre de su majestad el Rey, como su limosnero mayor, algunos socorros de importancia segun el número y necesidades de los individuos que la componían, oyendo y consolando á todos con dulces y evangélicas frases. Después dirigió á todos en general su palabra llena de santa union, concluyendo por pedir al cielo por S. M. el Rey, por la augusta real Familia y por las mismas personas que recibían los socorros.

El señor Romeró Robledo, que ha dirigido personalmente en los últimos años todo el movimiento y desarrollo de su partido en Madrid, presidirá esta noche la reunion electoral de los comités liberales-conservadores en el teatro Español para proclamar las candidaturas de aquel partido por la circunscripción de esta capital. Lo mismo hizo en las elecciones de 1881, en que ganó á las oposiciones avanzadas los dos lugares que corresponden á las minorías.

La comision que ha de reformar los aranceles consulares, en sesion presidida por el señor ministro de Estado, ha nombrado presidente al señor vizconde de Campo Grande, y se halla convocado por el mismo para comenzar hoy sus tareas.

Las fiestas de Edimburgo, á las cuales asisten Mr. Lesseps y doce delegados de las sociedades científicas de Paris, han comenzado con gran solemnidad. Todas las ciudades de Inglaterra y de Irlanda han mandado representantes á la famosa Universidad, cuyas fiestas constituyen una verdadera solemnidad nacional.

Tomamos de *La Correspondencia*:

«La prensa ministerial, sin excepcion de ningun periódico, reconoce y consigna, aunque lamenta, en interés de la monarquía, la evidente descomposicion de la izquierda dinástica.

Esta constante indisciplina la reconocen también los mismos izquierdistas.

Un periódico ministerial dice que ante el nuevo cisma, el Sr. Moret desplegará de nuevo su bandera y reunirá á los suyos; otro, que el orador elocuentsimo apoyará al Sr. Martos; *La Epoca* cree que éste trata de romper los estrechos moldes en que se funde la izquierda para colocar los salones del nuevo edificio liberal democrático. El nuevo *Madrid* exclama: ¡ya nadie se entiende en la izquierda; la division de sus hombres es cada dia mayor! Y todos los ministeriales aconsejan la union y la templanza, aunque temerosos de que predican en desierto.

Sin embargo, hay también izquierdistas que niegan que los Sres. Posada, Montero Rios, Lopez Dominguez y Martos tengan distintos puntos de vista y acaudillen fracciones diferentes.»

Ayer llovió en Cáceres, Sevilla, Cuenca, Málaga, Toledo, Badajoz, Zamora, Córdoba, Palencia, Coruña, Castellon, Valladolid y Orense. En Avila nevó.

Mañana domingo, y durante la solemne misa y sermon que se celebrará en la iglesia del Cármen Calzado, velarán de doce en doce al agosto Sacra

mento del altar los guardias del real cuerpo de Alabarderos.

El gobernador civil de Salamanca participó anoche al Gobierno que se habían declarado en huelga los operarios que trabajan en el túnel de la *Porriera* al grito de ¡viva Lugo! Este grito se explica porque los operarios son casi todos gallegos, y parece que sienten la nostalgia de su país.

El gobernador participa que si la huelga no cesa hoy mismo, como espera, impondrá su autoridad rápidamente para que cese la exaltacion de los ánimos.

Los Sres. Fischer y Fritzch han inventado un instrumento, llamado *Adiama*, semejante á un piano en forma de tenedor, aunque de sonoridad muy diferente, puesto que asemeja á la vez al órgano y al arpa.

La primera audicion de este original instrumento músico se ha verificado en una funcion religiosa, causando gran impresion en los espectadores, y créese que, de seguir dando buenos resultados, causará una revolucion general en las orquestas religiosas.

Hasta hoy van recibidos en la Exposicion de Bellas Artes del Parque de Madrid 42 cuadros, de ellos alguno de no escaso mérito; pero hace falta que los artistas activen más el envío de sus obras, á fin de evitar la confusion de última hora, y tal vez el tener que dejar muchas de ellas fuera de concurso ó de la Exposicion.

La directiva de la Sociedad Abolicionista ha pasado una circular á todos los delegados y comités de la isla de Cuba, lo mismo que á las principales sociedades y corporaciones de aquella Antilla, invitándoles á una amplia y detallada informacion sobre el cumplimiento de la ley de 1880, y señaladamente sobre los particulares referentes á la supresion del cepto y el grillete, multas impuestas á los patrocinados, lentitud de las reclamaciones de libertad, pago deficiente de jornales y liberacion de los negros no inscritos en el censo de esclavos con arreglo á la ley de 1866.

También redacta en estos momentos una larga y razonada exposicion al señor ministro de Ultramar, detallando abusos y denuncias, y pidiendo su correccion.

Telégramas.

**CALCUTA 18.**—En el espacio de una semana han fallecido en esta capital 257 personas atacadas del cólera y 2 en Bombay.

La mortalidad en Calcutta ha sido muy grande, y en notable aumento respecto de la semana anterior. Este hecho ha producido bastante alarma.

La policia se ha apoderado en Simla de un gran número de proclamas impresas, en las cuales se exhorta á los indios mahometanos á rebelarse contra sus dominadores, los ingleses. Se cree que dichas proclamas proceden del Mahdi del Sudan.

Las autoridades inglesas han adoptado energicas medidas para impedir que circulen esta clase de documentos, que podrán excitar el fanatismo religioso de los mahometanos, que constituyen una parte importante de la poblacion de la India.

**PARIS 19.**—Los periódicos alemanes aseguran que el Kromprinz ha aceptado la presidencia del Consejo de Estado prusiano.

En breve se publicará el decreto dando una nueva organizacion á este alto cuerpo.

**PARIS 19.**—Se van á adoptar rigurosas precauciones sanitarias en diversos países, en vista de las graves noticias recibidas del Indostan sobre el incremento del cólera en aquella Península.

**CALCUTA 19.**—En Bangoon se declaró el miércoles un horroroso incendio que ha durado dos dias.

Las pérdidas se calculan en más de treinta millones de francos.

F. A. R.

Variedades

EL POLO NORTE

El desórden extraño que durante los dos últimos años ha reinado en las condiciones de nuestro planeta, la aparicion de varios cometas, los cambios del clima, las inundaciones, los terribles huracanes, etc, han llamado la atencion de

los sábios, que deseando conocer las causas de todos esos fenómenos, han traído al examen varias teorías que, tratadas las unas con desprecio desde su aparición, olvidadas las otras, han sido puestas otra vez en discusión.

Entre las teorías que han vuelto á llamar la atención del mundo científico, y que en su origen fué considerada como la más irracional, es tenida hoy como una de las más dignas de examen y profundas investigaciones. Nos referimos á la teoría de Symmes, que desde su exposición ha sido objeto de la burla de los que creen conocer á fondo las leyes que rigen la marcha de nuestro globo, y es porque muchas de esas teorías, que á primera vista aparecen como irracionales encierran, el germen de algún descubrimiento importante.

Es sabido que Symmes se presentó en 1824 al Congreso de los Estados Unidos pidiendo auxilio para llevar adelante su proyecto de franquear el círculo de hielo que impide penetrar en el mundo desconocido que, según su teoría, existe más allá.

En un centro tan poco científico, como son generalmente las Asambleas legislativas, nada tiene de extraño que el proyecto de Symmes fuese recibido como la aberración de un sabio, dando lugar á que el gran agujero abierto de Symmes llegara á convertirse en un término popular adoptado para señalar una mentira descomunal.

Pero es el caso que los sábios ingleses de hoy se muestran dispuestos á estudiar con interés tan extravagante teoría, y se empieza á hablar del plan Howgate, fundado sobre los mismos principios sentados por Symmes en 1824, cuya realización se cree posible, sin embargo de las dificultades que ofrece.

La convicción de la existencia de un mundo desconocido más allá de ese círculo de hielo la fundaba Symmes sobre pruebas mucho más tangibles, á su juicio, que las que dieron á Colón las frutas y raíces arrojadas sobre las costas de España después de una tempestad. Dichas pruebas reposaban, no sobre la naturaleza muerta, sino sobre seres animados, cuyo instinto es infalible.

Es un hecho comprobado que todos los años emigran en masa, á la caída del otoño, los rebaños salvajes de bisontes, venados, renghieros, osos blancos, zorras, liebres, conejos, etc., dirigiéndose hacia el polo Norte y desapareciendo más allá de las llanuras heladas que rodean el paso á dicho polo, para volver en la primavera á la región habitada por los esquimales, perfectamente gordos y en buen estado las hembras acompañadas de sus hijos, nacidos durante esa emigración, y los machos gordos y bien cebados.

¿Dónde pasan el invierno esos animales? ¿Qué país misterioso los abriga? Este fué el origen de la teoría de Symmes. Si numerosos rebaños encuentran el camino de un clima más benigno que las frías regiones que ya se conocen, y si ellos encuentran el medio de ir más allá, no debe ser imposible al hombre seguirlos.

En este concepto, su idea era organizar una expedición que siguiera por etapas los rastros de esos animales, pasando el primer invierno entre los grados 81 y 82, donde esperaría el paso de los animales á la caída del segundo otoño, avanzando tras estos otro grado más al Norte, hasta franquear el círculo de hielos y llegar á la tierra desconocida donde van á veranear esos animales.

Una generación ha desaparecido desde que Symmes intentó que la Academia de Ciencias de París aceptase su teoría, la que fué considerada por tan respetable cuerpo como inaceptable y hasta indigna de su informe oficial. Mas hoy parece que un Mr. Howgate presenta nuevamente la idea de Symmes ante la consideración de los sábios ingleses, que prestan su atención y la consideran digna de sus estudios.

El comandante Nares, encargado por el Gobierno inglés de la última expedición ártica, ha negado formalmente que la temperatura se eleve á medida que se avanza al polo. En cambio, las experiencias practicadas por Kane y Hale, comandantes americanos, prueban precisamente lo contrario.

El capitán inglés Ross asegura que ha encontrado vientos calientes que proceden del Norte, y Parry cuenta en la relación de su tercer viaje que no sólo fué sorprendido por brisas primaverales, sino que la temperatura se elevó hasta el extremo que el calor solar derretió el alquitran con que estaba calafateado su buque, y que nubes de moscas invadían á éste.

Mr. Hale sólo llegó á tener conocimiento de la teoría de Symmes á la vuelta de su exploración, y ha sostenido que si la hubiese estudiado antes de emprender su viaje, la habría seguido infaliblemente hasta llegar al polo, desde que se halló sólo á la distancia de 600 millas del lugar descrito por Symmes como el punto donde principia la tierra y donde se supone encontrarse la famosa abertura polar conocida con el nombre de agujero de Symmes, dando entrada á una vasta llanura alumbrada y calentada por la refracción de los rayos solares.

En esa región se supone que se abrigan los rebaños que emigran de Esquimalia; allí se cree que hay flores y frutas desconocidas y seres de formas distintas de la nuestra, y acaso contrastando en todo con nuestra raza.

La existencia de dos aberturas en ambos polos, que, según Symmes, es necesaria por la estructura misma del globo, se ha apoderado de la imaginación de algunos sábios.

Avisos oficiales.

PAGOS

La dirección de la Caja general de Depósitos ha acordado, los que se expresan á continuación para los días 21 al 23 del corriente, de diez á dos de la tarde, excepto el día 23 que será hasta la una:

De 21.—Intereses de efectos depositados. Deuda amortizable al 4 por 100, primer trimestre de 1884, carpetas números 561 al 568.

Deuda perpétua al 4 por 100 exterior, primer trimestre de 1884, carpetas números 36 y 37.

Billetes hipotecarios del Tesoro de la Isla de Cuba, primer trimestre de 1884, carpetas números 79 al 84.

Carreteras de Marzo, vencimiento de 1.º de Abril de 1884, carpeta número 1.

Día 22.—Deuda perpétua al 4 por 100 interior, primer trimestre de 1884, carpetas números 1.051 al 1.200.

Día 23.—Deuda perpétua 4 al por 100 interior, primer trimestre de 1884, carpetas números 1.201 al 1.330.

Boletín Comercial.

Madrid 19 de Abril.—Carne vaca, de 1'60 á 2'00 pesetas el kilogramo.

Idem de carnero de 1'60 á 2'00 pesetas el kilogramo.

Idem de ternera de 1'50 á 5'00 pesetas.

Idem de cordero, de 0'00 á 0'00 pesetas.

Despojos de cerdo de 0'00 á 0'00 pesetas el kilogramo.

Tocino añejo de 2'00 á 2'20 pesetas.

Idem fresco de 0'00 á 0'00 pesetas.

Idem en canal de 0'00 á 0'00 pesetas.

Lomo de 0'00 á 0'00 ptas. el kilogramo.

Jamon de 2'50 á 4'00 pesetas.

Pan de 0'40 á 0'50 pesetas kilogramo.

Garbanzos, de 0'70 á 1'60 pesetas.

Judías, de 0'66 á 0'80 pesetas.

Arroz, de 0'70 á 0'80 pesetas.

Lentejas, de 0'54 á 0'80 pesetas.

Carbon vegetal, de 0'20 á 0'22 pesetas.

Idem mineral, de 0'08 á 0'10 pesetas.

Cok, de 0'07 á 0'08 pesetas kilogramo.

Jabon, de 1'00 á 1'30 pesetas.

Patatas, de 0'18 á 0'25 el kilogramo.

Acete, de 1'10 á 1'20 pesetas el litro y de 10'00 á 11'00 el decalitro.

Vino de 0'78 á 0'84 pesetas el litro, y de 7 á 8 el decalitro.

Petróleo de 0'75 á 0'80 pesetas el litro y de 7 á 8 el decalitro.

Trigo (precio medio), á 00'00 pesetas el hectólitro.

HARINAS

Precios corrientes dentro de Madrid y al domicilio del comprador.

Table with 2 columns: Harin type and price. Includes items like 1.ª de Aranjuez, FF La Premiada, Salamanca, Resurreccion, Villarroja H., Alcalá, Segovia, PeñaCorbilla.

Alcance.

De la Agencia Fabra recibimos esta tarde los siguientes telegramas:

PARIS 19.—Los emigrantes irlandeses residentes en París son objeto de escrupulosa vigilancia por parte de la policía, pues hay fundados motivos para creer que preparan máquinas infernales con objeto de producir explosiones en Inglaterra.

Se han adoptado además precauciones en los puertos, pues se cree que los fenianos tratan de enviar á Inglaterra clandestinamente materias explosivas.

EL CAIRO 19.—Hoy se ha publicado una orden del Gobierno sometiendo á cuarentena rigurosa las procedencias de la India.

Al efecto se ha establecido un lazareto en el Mar-Rojo cerca de Suez.

LONDRES 19.—Nuevos despachos recibidos hoy dicen que la situación del general Gordon en Khartum es cada vez más crítica, siendo de temer una gran desgracia si no acuden inmedia-

tamente fuerzas á proteger á los sitiados, pues en las circunstancias actuales se cree imposible, sin auxilio exterior, que estos puedan romper el cerco y operar una retirada.

ALEJANDRIA 19.—Un despacho de Suakim dice que Osman-Digma ha recibido refuerzos y que espera sólo la salida de aquella ciudad de las últimas tropas inglesas para emprender resueltamente el ataque de la misma.

Las tropas egipcias que han ido á Suakim á sustituir á las inglesas, inspiran poca confianza.

PARIS 19.—Las proclamas que se han descubierto en la India incitando á los mahometanos á rebelarse contra la dominación inglesa, aunque aparecen como procedentes del Mahdi del Sudán, se atribuyen á manejos de los agentes rusos.

BOLSA.

Table with 2 columns: Market item and price. Includes 4 por 100 interior, Idem exterior, Amortizables, Cubas, Cédulas del Banco Hipotecario, Banco de España.

CAMBIOS.

Table with 2 columns: Location and exchange rate. Includes Londres, 90 dias fecha, Paris, dias vista.

BOLSIN DE LA TARDE.

Table with 2 columns: Item and price. Includes Contado, Fin de mes, Próximo.

TELÉGRAMA DE BARCELONA.

Bolsin.

Table with 2 columns: Item and price. Includes Contado, Fin de mes.

TEMPERATURA DEL DIA 19

Observaciones de los ópticos Aramburo hermanos: A las ocho de la mañana 8 grados centígrados sobre cero. A las doce de id. 12 grados sobre 0. A las cuatro de la tarde 10 grados sobre cero. La temperatura máxima fué de 14 grados. La mínima de 3 grados. El barómetro indica variable.

Espectáculos.

ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Con familia.—¡Sola!—Paca la salada.

ZARZUELA.—A las ocho y media.—Lucía de Lamermeer.

COMEDIA.—A las ocho y media.—Montfjoye ó el legoista.—Intermedios por el Sexteto.

LARA.—A las nueve.—Madrid-Zaragoza-Alicante.—Marron-Giacé.—La mujer del sereno.—Los pantalones.

NOVEDADES.—(Empresa Ducacal).—A las ocho y media.—Ben-leil ó el Hijo de la noche.

MARTIN.—A las ocho y media.—La diosa de la tempestad.

VARIEDADES.—A las ocho y media.—Vivitos y coleando.—El memorialista.—Vivitos y coleando.

PARA MAÑANA.

APOLO.—A las ocho y media.—El reloj de Lucerna.

ALHAMBRA.—A las ocho y media.—Boccaccio.

CIRCO DE PRICE.—(Plaza del Rey).—A las ocho y media.—Grande y variada función en que tomarán parte los principales artistas de la compañía.

GRAN PANORAMA NACIONAL.—(Paseo de la Castellana).—Abierto todos los dias. Entrada una peseta.

Cambios sobre provincias.

Table with 4 columns: PLAZAS, Dato, Benef., PLAZAS, Dato, Benef. Lists various provinces and their exchange rates.

(20) FOLLETIN DE «EL POPULAR»

OTHON EL ARQUERO

vez fué Mildar quien se rió, pero con cierto aire de duda, que parecía indicar que miraba como cosa imposible la prueba á que de buen grado se sujetaba Othon, el cual puso en tierra su gorra, arco y flechas, y con paso lento y mesurado, se dirigió á examinar el tiro, que halló en los mismos términos que lo había indicado el tanteador, y al llegar al blanco, el mismo Mildar que le había seguido, arancó su flecha: como Frantz y Hermann quisiera hacer lo mismo, Othon los contuvo con una mirada tan expresiva, que no pudieron menos de conocer que su joven camarada deseaba que sus flechas quedaran fijas en el blanco para servirse de ellas como de dos

guías; contestaron, pues, á esta mirada con una señal de inteligencia.

En la cavidad formada por el dardo de Mildar enclavó Othon una margarita de campo, con el objeto de que en medio del círculo negro apareciese un punto blanco por el que pudiera guiarse; tomada esta precaución, se volvió á su puesto, ni humilde, ni orgulloso, convencido de que, aunque perdiese el premio, lo había disputado bastante tiempo para verlo pasar sin rubor ni envidia á las manos de otro.

Llegado al límite, esperó un breve instante á que cada uno tomase su respectivo puesto: establecido que fué el orden, preparó su arco, pareció tomar casualmente una flecha, sacudió la cabeza para separar sus largos cabellos rubios que habían caído sobre sus ojos con el movimiento que había hecho; tranquilo después, y risueño como el Apolo Píthio, colocó la flecha en su arco, la levantó lentamente á la altura del blanco y de su ojo, retiró su

mano derecha hacia atrás, de modo que la cuerda del arco tocaba casi sus espaldas, permaneció por un momento inmóvil como un arquero de piedra; después se vió á deshora pasar la flecha como un rayo y al mismo tiempo desaparecer la margarita.

Othon cumplió todo lo que había prometido; su flecha había reemplazado en el centro del blanco á la de Mildar.

Un grito unánime de sorpresa siguió á esta prueba extraordinaria y casi milagrosa.

El admirable tirador se volvió hácia el príncipe á quien hizo un cortés saludo.

El color más puro de carmin encendió las hermosas mejillas de Helena, cuyo corazón palpitaba de placer, mientras que el conde de Ravenstein devoraba interiormente su despecho.

Se levantó en este instante el príncipe Adolfo de Cléver, y declaró que habiendo dos vencedores era preciso que también hubiese dos premios.

En su consecuencia, agregaba

á la gorra bordada por su hija la cadena de oro que llevaba al cuello, y como en esta lucha de destreza tomaba la misma parte de interés que pudiera la concurrencia toda, propuso que cada adversario fijase una última prueba á su elección, que el otro forzosamente había de aceptar.

Los dos jóvenes contrincantes recibieron esta proposición más bien como solicitud que ofrecida; alegre y regocijada la muchedumbre al ver que se prolongaba espectáculo tan interesante para ella, palmoteó unánimemente, dando las gracias al príncipe por su generosidad.

Como el orden alfabético daba á Mildar la elección de la segunda prueba, se encaminó á la orilla del río, cortó dos ramas de sauce, y colocando una de ellas á proporcionada distancia del blanco primitivo, se volvió á la línea de céspe que servía de límite, desde donde, disparando con bastante acierto una flecha, la tronchó por medio.

En seguida Othon colocó en el

mismo punto la otra rama, que rompió, en los mismos términos é igual tino que su adversario.

Tocábale ahora su turno en la elección de la prueba: tomó dos flechas; se ciñó una á la cintura, colocó la otra en su arco y la disparó, de modo que describió un círculo, y á tiempo que caía perpendicular al suelo, la partió con la segunda.

Parecióle asaz milagrosa la prueba, declaró Mildar que nunca se había dedicado á semejante ejercicio; que consideraba imposible imitar á Othon, y por último, se confesaba vencido y cedia gustoso á su contrario la elección entre la gorra bordada por la princesa Helen ó la cadena de oro del príncipe Adolfo de Cleves.

Como era de presumir, Othon cogió la gorra y fué á hincarse de hinojos ante la princesa en medio de una triple aclamación de la muchedumbre.

VI.

Cuando Othon se puso de pié, adornada ya la frente con la gorra que acababa de ganar, mani-

